



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OROPESA Y CORCHUELA

Al no haberse presentado reclamaciones, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional adoptado en sesión extraordinaria del pleno de la Corporación el día el 22 de noviembre de 2023, sobre modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de abastecimiento de agua potable, cuyo texto se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

MODIFICACIÓN ORDENANZA DE SUMINISTRO DEL AGUA

TARIFA:

Cuota del servicio	17,55€/trimestre
Bloque 1: De 0 a 15 m ³	0,8735 €/m ³
Bloque 2: 16 a 30 m ³	1,2440€/m ³
Bloque 3: Más de 30 m ³	1,3236 €/m ³

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete.

Oropesa y Corchuela, 24 de enero de 2024.–El Alcalde, Rubén Zapardiel Otero.

N.º I.-407